Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 07/05/2025 - 1:34:27 PM

Recibo No.: 0028230728 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cvffKiFjbjHblLfk

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN SALTAMONTES NETWORK

Sigla: No reportó

Nit: 901244686-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

## INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-018641-22
Fecha inscripción: 14 de Enero de 2019
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de Mayo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 81 A 37 B 40
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ong@saltamontes.org
geodelosreyes@outlook.es
Teléfono comercial 1: 3108236672
Teléfono comercial 2: 3024592499
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 81 A No. 37 B
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: geodelosreyes@outlook.es
lash.zackary@gmail.com
saltamontesnetwork@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3008415589
Teléfono para notificación 2: 3053667118
Teléfono para notificación 3: 3117675114

La persona jurídica FUNDACIÓN SALTAMONTES NETWORK SI autorizó para

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

## CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Acta de Constitución, del 04 de enero de 2019, otorgada por los miembros fundadores, inscrita en esta cámara de comercio el 14 de enero de 2019 bajo el número 57 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACIÓN SALTAMONTES NETWORK

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

## TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS- La Entidad tendrá como objetivo motivar, educar y conectar a sus beneficiarios de forma en que cada acción apunte a la construcción de paz positiva y perdurable en comunidades históricamente marginalizadas.

Detalladamente, los objetivos de Entidad serán:

- Cultivar la co-creacion comunitaria
- Promover los derechos humanos universales, principios democráticos y la paz positiva por encima de la paz negativa
- Dar a conocer metodologías, y saberes, sociales, religiosos, culturales, científicos, humanísticos, históricos y geográficos que apuntan a la construcción de paz positiva
- Defender las libertades individuales, el libre desarrollo de la personalidad y la tolerancia en toda su amplitud
- Estimular el conocimiento, los valores y la identidad cultural en sus

diferentes manifestaciones
- Impulsar la idea de que la cultura de paz sea un agente presente y central en las esferas económicas, políticas, administrativas, sociales, religiosas y culturales del país.
- Promover en la persona la capacidad para crear, investigar, analizar, entender y adoptar métodos y procesos que permitan su realización como individuo en búsqueda de la mejora continua.
- Promover en las comunidades la capacidad para crear, investigar, analizar, entender y adoptar métodos y procesos que permitan su realización colectiva en búsqueda de la mejora continua.
- Trabajar para que se fundamente en la sociedad una concepción integral de la persona humana en búsqueda de la paz positiva, deshaciendo estereotipos, polarizaciones, y concepciones erradas que ofuscan el entendimiento de las problemáticas actuales.

Para el cumplimento de dichos objetivos, la Entidad poddrá:

- Celebrar contratos, convenios o alianzas con otras entidades nacionales o internacionales
- Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar cualquier acción, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos
- Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los suyos
- Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional o internacional necesarios para el sostenimiento propio.
- Efectuar actividades y operaciones económicas, relacionadas directamente o indirectamente con dichos objetivos, para el desarrollo de los mismos, para el bienestar de los asociados y para la adquisición de bienes, muebles e inmuebles
- Formar consorcios, uniones temporales, alianzas estratégicas o cualquier otro tipo de vinculación apropiada con individuos o entidades del sector público o privado (incluyendo organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales); todas las actividades realizadas en cooperación con terceros deben encaminarse igual a dichos objetivos sin perjudicar los beneficiaros o asociados de la Entidad.
- Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de sus asociados, beneficiarios, y/o contribuyentes

**PATRIMONIO**

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $16.000.000,00

Por acta número del 4 de enero de 2019, de la asamblea asociados registrado en esta Cámara el 14 de enero de 2019, en el libro 1, bajo el número 57

## REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la Entidad. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FUNCIONES- Las siguientes serán las funciones del Presidente de la Junta Directiva:

- Ejercer la función de representante legal de la Entidad.
- Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Entidad.
- Velar por los intereses de la Entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán valides
- Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Entidad.
- Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Entidad los pagos, dentro de sus limitaciones
- Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos
- Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la Entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria
- Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Entidad.
- Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo
- Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Entidad
- Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto

---
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.
---

social de la Entidad. Cuando estos excedan de (indique un valor o salarios mínimos mensuales legales vigentes) necesita de autorización previa de la Junta Directiva
- Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos la Entidad.
- Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos
- Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Parágrafo- Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de la Entidad, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los diez salarios mínimo legales mensuales vigentes.

## NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | ZACKARY SHALOM LASH WATNIK<br>DESIGNACION | 1.220.472.034 |
| SUPLENTE | TATIANA VASQUEZ CORTES<br>DESIGNACION | 1.036.659.582 |

Por Acta del 4 de enero de 2019, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 14 de enero de 2019, en el libro 1, bajo el número 57

JUNTA DIRECTIVA

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| PRINCIPAL | ZACKARY SHALOM LASH WATNIK | 1.220.472.034 |

Recibo No.: 0028230728 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cvffKiFjbjHblLfk

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

| | | |
|---|---|---|
| | DESIGNACION | |
| PRINCIPAL | GEOVANNY JOSE DE LOS REYES OCHOA | 1.047.466.699 |
| | DESIGNACION | |
| SUPLENTE | TATIANA VASQUEZ CORTES | 1.036.659.582 |
| | DESIGNACION | |
| SUPLENTE | SANTIAGO QUEVEDO UPEGUI | 1.035.434.001 |
| | DESIGNACION | |

Por Acta del 4 de enero de 2019, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 14 de enero de 2019, en el libro 1, bajo el número 57

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | JOHN JAIRO BLANCO ORDOÑEZ | 1.143.331.943 |
| | DESIGNACION | |

Por Acta del 4 de enero de 2019, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 14 de enero de 2019, en el libro 1, bajo el número 57

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 7220
Otras actividades código CIIU: 8559, 8230

## TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $40,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7220

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Recibo No.: 0028230728 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cvffKiFjbjHblLfk

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros